



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 175/2023.-
Zapallar, 18 de Diciembre de 2023.-



VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas emitidas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por INMOBILIARIA EL BELLOTO SPA, RUT: 77.099.225-7, representada por el Sr. Guillermo Galmez Balmaceda, RUT: _____ como propietario del predio ubicado en calle German Riesco N° 250, Rol de Avalúos S.I.I. 13-09, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Noelle Echenique Saavedra, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 636/2023, ingresado con fecha 06-10-2023.-



- 07.- La Memoria Explicativa de la Modificación de Deslindes correspondiente al Rol N° 08 de avalúo S.I.I. 13-09, que se presenta para dicha tramitación señala entre otros, que en la escritura del predio en cuestión no menciona dimensiones de deslinde ni tampoco la superficie de este.-
- 08.- Plano levantamiento topográfico al predio al cual se requiere modificar los deslindes. Elaborado por el Sr. Pablo Velásquez Lobos, Reg. N°895-20516.-
- 09.- Plano de subdivisión adjunto aprobado bajo la Resolución DOM N° 239/2005 de fecha 21-09-2005, para el predio vecino ubicado en German Riesco N°248 ROL de avalúo S.I.I. 13-16, en el cual los posibles deslindes afectados son coincidente con levantamiento topográfico señalado en el numeral precedente y no se ve afectado por la siguiente tramitación.-
- 10.- La declaración jurada de Fundación Educacional Santa Teresa representada por el Sr. Roberto Galo Ossandón Irrázabal, en calidad de propietario del ubicado en calle German Riesco N° 209, Rol de Avalúos S.I.I. 13-08, Comuna de Zapallar, inscrito en el registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de La Ligua, a fojas 1.558., N° 1.366 del año 2012, no afecta los derechos, la superficie, ni los deslindes de la propiedad.-
- 11.- La declaración jurada del Sr. Andrés Ignacio Zauschkevich Domeyko, en calidad de propietario del predio ubicado en German Riesco N° 254, Rol de Avalúos S.I.I. 13-12, Comuna de Zapallar, inscrito en el registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de La Ligua, a fojas 1.409, N° 1.583 del año 2019, no afecta los derechos, la superficie, ni los deslindes de la propiedad.-
- 12.- La declaración jurada del Sr. Guillermo Galmez Balmaceda, en calidad de propietario del predio ubicado en calle 18 de Septiembre N° 98, Rol de Avalúo S.I.I. 13-10, Comuna de Zapallar, inscrito en el registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de La Ligua, a fojas 957, N° 711 del año 2020, no afecta los derechos, la superficie, ni los deslindes de la propiedad.-
- 13.- La declaración jurada del Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, domiciliado para estos efectos en calle German Riesco N° 399 Comuna de Zapallar, según sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 299-2021 de fecha 25 de junio de 2021 del tribunal electoral regional de Valparaíso que lo proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, declara ser representante de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y propietaria del sitio ubicado en Moisés Chacón N°333, Rol de Avalúos S.I.I 13-02, Comuna de Zapallar, inscrito en el registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de La Ligua, a fojas 178, N° 303 del año 1.938, no afecta los derechos, la superficie, ni los deslindes de la propiedad.-

- 14.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 776725 del 06-12-2023, por un valor de \$ 1.926.842.-



RESUELVO:

- 15.- Aprobar la "**MODIFICACION DE DESLINDES**", presentada por INMOBILIARIA EL BELLOTO SPA representada por el Sr. Guillermo Galmez Balmaceda, como propietario del predio ubicado en calle German Riesco N° 250, Rol de Avalúos S.I.I. 13-09, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Noelle Echenique Saavedra, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

German Riesco N° 250, Zapallar; Superficie 2.050m2.-

SITUACION PROPUESTA:

German Riesco N° 250, Zapallar; Superficie 2.306,18m2.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que reflejan lo indicado, graficado en 1 lámina, que forma parte de la presente resolución.-

- 16.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-


MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor




RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Inmobiliaria El Belloto Spa. -
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
03.- Copia Oficina Convenio.-

RBP/NMO/MFL/acc/Modificación Rol 13-09.-

